**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

## I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa de los intereses del mismo ante las distintas instancias judiciales.

Es menester resaltar que dentro del Plan de Desarrollo institucional 2020-2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el proyecto “Apoyo a la defensa jurídica en el Distrito de Barranquilla” el cual tiene como finalidad que los intereses de carácter legal del distrito se encuentren representados en debida forma y guardando estrecha relación con algunas funciones y competencias contempladas para la Secretaria Jurídica Distrital dentro del Decreto 0801 de 2020 del 07 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración, tales como:

- Ejercer las funciones jurídicas en lo atinente a representación judicial, extrajudicial, policiva y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito en los diferentes procesos judiciales.

- Recopilar, estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito y en particular prevenir al alcalde respecto de proyectos de acuerdo, ordenanzas, leyes o actos legislativos, y actos administrativos que puedan atentar contra la normatividad vigente, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.

- Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Oficina.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha, de acuerdo con la información que reposa en la base de datos de la Secretaría Jurídica Distrital, cursan en contra del mismo un número aproximado de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.248) demandas, las cuales requieren de defensa pronta y diligente por parte de profesionales del derecho, con la finalidad de evitar sentencias condenatorias, que afectarían en forma negativa el presupuesto de la entidad, estimando el riesgo de una contingencia judicial adversa por encima de los $1.183.809.837.660.oo

Analizadas las pretensiones de los demandantes, la Secretaría Jurídica Distrital ha podido concluir que, ejerciendo la defensa jurídica adecuada en cada proceso litigioso, existe la probabilidad de ahorro total estimado en la suma de $ 942.795.680.073.

Adicionalmente es preciso anotar, que la Secretaría Jurídica Distrital, a través de sus apoderados debe asistir en representación del Distrito a las audiencias de conciliación extrajudicial que se tramitan ante los Procuradores Judiciales I y II de lo Contencioso Administrativo, como estrategia previa de defensa en las 76 solicitudes de conciliación notificadas a la fecha, por cuantía estimada por los convocantes por valor total de $31.616.875.707

*Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente para atender las actividades descritas tal como lo acredita la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se concluye en la necesidad de contratar un grupo de profesionales del derecho que ejerzan la defensa personalizada en cada uno de los procesos judiciales, ya que el sistema de oralidad exige la*

*presencia de abogado en las audiencias programadas durante el desarrollo de los mismos hasta la culminación de la sentencia y el trámite de la segunda instancia*

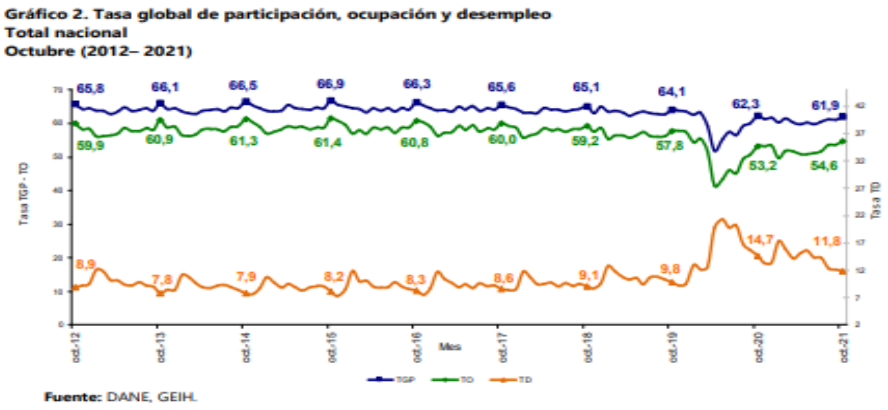
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicio de personal temporal |

## II. Análisis de Mercado

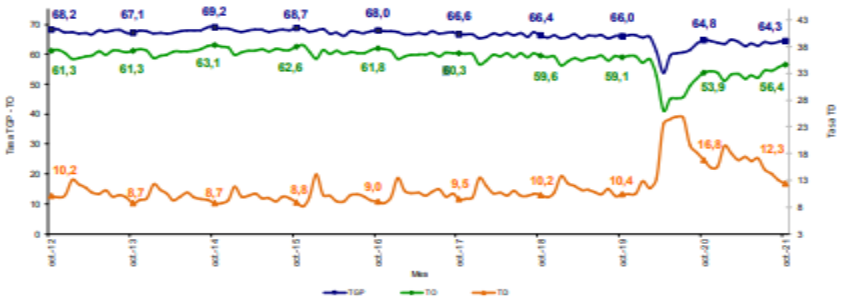
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).




En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre (2012 – 2021)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre (2021/2020)**

| Rama de actividad | Total 13 ciudades y A.M. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Octubre 2021 | Octubre 2020 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 10.704 | 10.097 | 100,0 | 607 | |
| Alojamiento y servicios de comida | 752 | 640 | 7,0 | 112 | **1,1** |
| Transporte y almacenamiento | 935 | 827 | 8,7 | 108 | **1,1** |
| Actividades financieras y de seguros | 266 | 178 | 2,5 | 88 | **0,9** |
| Comercio y reparación de vehículos | 2.258 | 2.176 | 21,1 | 83 | **0,8** |
| Otras ramas^ | 309 | 231 | 2,9 | 77 | **0,8** |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 1.011 | 945 | 9,4 | 67 | **0,7** |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 1.386 | 1.339 | 12,9 | 47 | **0,5** |
| Industrias manufactureras | 1.578 | 1.532 | 14,7 | 47 | **0,5** |
| Construcción | 735 | 716 | 6,9 | 19 | **0,2** |
| Información y comunicaciones | 233 | 237 | 2,2 | -4 | **0,0** |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.042 | 1.055 | 9,7 | -13 | **-0,1** |
| Actividades inmobiliarias | 195 | 221 | 1,8 | -26 | **-0,3** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
**Nota:** Poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 de diciembre de 2021)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

NI

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Octubre 2021ᵖ / octubre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 42,3 | 39,7 | 0,3 | 2,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,7 | 10,3 | 0,0 | 1,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 55,4 | 54,2 | 0,9 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 26,3 | 20,2 | 5,7 | 0,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 357,6 | 227,4 | 88,2 | 42,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 20,0 | 18,5 | -0,1 | 1,6 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,9 | 4,6 | 4,4 | -0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 18,0 | 17,5 | 0,4 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 34,2 | 32,8 | 1,8 | -0,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 17,3 | 15,2 | 2,1 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 27,6 | 27,4 | 0,2 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,2 | 10,3 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 4,9 | 4,9 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 20,9 | 19,9 | -0,1 | 1,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,7 | 8,9 | 0,1 | 1,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 14,0 | 14,0 | -0,1 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,2 | 9,5 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 17,7 | 14,0 | 3,6 | 0,1 |

**Fuente: DANE – EMS**
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Octubre 2021ᵖ / octubre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión*** Horas cátedra**** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,4 | 2,8 | 2,1 | 2,5 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 6,5 | -0,2 | 7,4 | -0,7 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 13,8 | 5,6 | 6,0 | 2,2 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,9 | -7,0 | 2,0 | 0,1 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -12,6 | -2,7 | -17,4 | 7,4 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 3,7 | -0,2 | 0,3 | 3,6 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,5 | 3,1 | 3,0 | 1,4 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 16,6 | 14,8 | 1,1 | 0,8 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,2 | 2,4 | 1,7 | 1,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 9,4 | 2,8 | 6,4 | 0,1 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,7 | 2,2 | 2,7 | 0,8 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,8 | 0,2 | -0,1 | 0,5 | 5,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,5 | 3,0 | 5,1 | -0,6 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -0,2 | -4,4 | 1,4 | 2,8 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 4,6 | -0,2 | 4,2 | 0,2 | 0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,6 | 2,3 | 3,9 | 0,4 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,5 | 3,0 | 1,7 | 2,8 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,0 | 2,1 | 3,6 | 1,3 | - - |

**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido del año hasta octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020.

## III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS".**

La **Secretaria Jurídica Distrital requiere** contratar a un grupo de profesionales del derecho con experiencia comprobada, para ejercer la defensa de los intereses del Distrito en distintas instancias judiciales y administrativas del Estado.

Las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del contrato de prestación de servicios que se suscriba y que constituyen el alcance del contrato son:

- Atender eficazmente los procesos que cursan en contra del Distrito, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra del Distrito.
- Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra del Distrito.
- Representar al Distrito en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.
- Lograr la satisfacción de los entes de control, con la proyección de las respuestas que debe dar el Distrito a sus solicitudes.
- Aunado a lo anterior, los contratistas deberán desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.

Los perfiles, experiencia, valor de cada contratación y plazo se detallan a continuación:

| Valor de cada contrato | Perfil | Experiencia | Plazo |
|---|---|---|---|
| $ 20.000.000 | Abogado | 12 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 22.000.000 | Abogado | 13 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 25.000.000 | Abogado | 15 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 25.000.000 | Abogado | 15 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 26.250.000 | Abogado | 15 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 30.800.000 | Abogado | 17 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 30.000.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 30.000.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 30.000.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 30.000.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 30.000.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 31.500.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 31.500.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 33.000.000 | Abogado | 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 33.000.000 | Abogado | 20 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 33.000.000 | Abogado | 20 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 35.000.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 36.750.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 36.750.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 36.750.000 | Abogado | 21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 40.000.000 | Abogado | 22 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 39.000.000 | Abogado | 23 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 36.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Nueve meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 40.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

NIT 890.1012.018-1

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 42.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 44.000.000 | Abogado | 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

NIT 890.1012.018-1

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 44.000.000 | Abogado | 25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 44.000.000 | Abogado | 25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 44.000.000 | Abogado | 25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 44.100.000 | Abogado | 25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 40.500.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 45.000.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 45.000.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 45.000.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 45.000.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 45.000.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 47.250.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 47.250.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 47.250.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 47.250.000 | Abogado | 26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 50.000.000 | Abogado | 27 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 50.000.000 | Abogado | 28 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 50.000.000 | Abogado | 28 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 50.000.000 | Abogado | 28 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 55.000.000 | Abogado | 29 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 55.000.000 | Abogado | 30 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 60.000.000 | Abogado | 33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 60.000.000 | Abogado | 33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 60.000.000 | Abogado | 33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 60.000.000 | Abogado | 33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 63.000.000 | Abogado | 33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 65.000.000 | Abogado | 34 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 65.000.000 | Abogado | 35 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 65.000.000 | Abogado | 35 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 70.000.000 | Abogado | 37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 70.000.000 | Abogado | 37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 70.000.000 | Abogado | 37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 73.500.000 | Abogado | 37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 73.500.000 | Abogado | 37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 73.500.000 | Abogado | 37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 77.000.000 | Abogado | 38 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 80.000.000 | Abogado | 40 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 84.000.000 | Abogado | 40 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| $ 72.000.000 | Abogado | 45 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Ocho meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| $ 120.000.000 | Abogado | 49 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar | Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

Las Obligaciones Específicas de todos los contratistas se detallan a continuación:

- ✓ Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- ✓ Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
- ✓ Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.

- ✓ Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.
- ✓ Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.
- ✓ Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría
- ✓ Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.
- ✓ Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.
- ✓ Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.
- ✓ Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.
- ✓ Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.
- ✓ Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.
- ✓ Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.
- ✓ Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.
- ✓ Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.
- ✓ Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.
- ✓ Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.
- ✓ Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.
- ✓ En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.
- ✓ Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.
- ✓ En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.

- ✓ En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.
- ✓ Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes-SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.
- ✓ Mantener actualizada la herramienta SIGOB.

Las Obligaciones Generales de todos los contratistas se detallan a continuación:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Mantener actualizada la herramienta SIGOB.
4. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes-SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito,
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
13. Colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente, una vez sea aprobado el contenido del informe y verificado el cumplimiento de las actividades asignadas.
14. En caso de requerirse, constituir las pólizas establecidas en el contrato, en el plazo máximo de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual so pena

que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014

**IV. Análisis Económico**

El valor total de la presente contratación es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.242.400.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero 2022

**Consecutivo:6811**

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
**Ilara**

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2022-01 |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | INVERSIÓN | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones** | APOYO A LA DEFENSA JURIDICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | |
| **Código BPIN No.** | 2021080010056 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | ENERO DE 2022 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :** | ADALBERTO PALACIOS | |
| **Dependencia solicitante:** | SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios Profesionales | **Otro:** |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa de los intereses del mismo ante las distintas instancias judiciales.<br><br>Es menester resaltar que dentro del Plan de Desarrollo institucional 2020-2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el proyecto “Apoyo a la defensa jurídica en el Distrito de Barranquilla” el cual tiene como finalidad que los intereses de carácter legal del distrito se encuentren representados en debida forma y guardando estrecha relación con algunas funciones y competencias contempladas para la Secretaria Jurídica Distrital dentro del Decreto 0801 de 2020 del |

| | |
|---|---|
| | 07 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración, tales como:<br><br>• Ejercer las funciones jurídicas en lo atinente a representación judicial, extrajudicial, policiva y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito en los diferentes procesos judiciales.<br><br>• Recopilar, estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito y en particular prevenir al alcalde respecto de proyectos de acuerdo, ordenanzas, leyes o actos legislativos, y actos administrativos que puedan atentar contra la normatividad vigente, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.<br><br>• Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Oficina.<br><br>Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha, de acuerdo con la información que reposa en la base de datos de la Secretaría Jurídica Distrital, cursan en contra del mismo un número aproximado de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.248) demandas, las cuales requieren de defensa pronta y diligente por parte de profesionales del derecho, con la finalidad de evitar sentencias condenatorias, que afectarían en forma negativa el presupuesto de la entidad, estimando el riesgo de una contingencia judicial adversa por encima de los $1.183.809.837.660.oo<br><br>Analizadas las pretensiones de los demandantes, la Secretaría Jurídica Distrital ha podido concluir que, ejerciendo la defensa jurídica adecuada en cada proceso litigioso, existe la probabilidad de ahorro total estimado en la suma de $ 942.795.680.073.<br><br>Adicionalmente es preciso anotar, que la Secretaría Jurídica Distrital, a través de sus apoderados debe asistir en representación del Distrito |

| | |
|---|---|
| | a las audiencias de conciliación extrajudicial que se tramitan ante los Procuradores Judiciales I y II de lo Contencioso Administrativo, como estrategia previa de defensa en las 76 solicitudes de conciliación notificadas a la fecha, por cuantía estimada por los convocantes por valor total de $31.616.875.707<br><br>Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente para atender las actividades descritas tal como lo acredita la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se concluye en la necesidad de contratar un grupo de profesionales del derecho que ejerzan la defensa personalizada en cada uno de los procesos judiciales, ya que el sistema de oralidad exige la presencia de abogado en las audiencias programadas durante el desarrollo de los mismos hasta la culminación de la sentencia y el trámite de la segunda instancia. |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | Para atender la necesidad, se requiere contratar:<br><br>***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS*"** |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br>**ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Descripción**<br>1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal |
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de profesionales del derecho con experiencia comprobada, para ejercer la defensa de los intereses del Distrito en distintas |

| | |
|---|---|
| | instancias judiciales y administrativas del Estado.<br><br>Las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del contrato de prestación de servicios que se suscriba y que constituyen el alcance del contrato son:<br><br>Atender eficazmente los procesos que cursan en contra del Distrito, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra del Distrito.<br><br>Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra del Distrito.<br><br>Representar al Distrito en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.<br><br>Lograr la satisfacción de los entes de control, con la proyección de las respuestas que debe dar el Distrito a sus solicitudes.<br><br>Aunado a lo anterior, los contratistas deberán desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados. |
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | **-NO APLICA-** |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | **-NO APLICA-** |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |

| | |
|---|---|
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | **OBLIGACIONES GENERALES**<br><br>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda<br>3. Mantener actualizada la herramienta SIGOB.<br>4. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.<br>5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>6. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito,<br>7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.<br>10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.<br>12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.<br>13. Colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de |

| | |
|---|---|
| | gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente, una vez sea aprobado el contenido del informe y verificado el cumplimiento de las actividades asignadas.<br>14. En caso de requerirse, constituir las pólizas establecidas en el contrato, en el plazo máximo de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**<br><br>✓ Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>✓ Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>✓ Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.<br>✓ Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.<br>✓ Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.<br>✓ Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría<br>✓ Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.<br>✓ Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.<br>✓ Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. |

| | |
|---|---|
| | ✓ Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.<br>✓ Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.<br>✓ Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.<br>✓ Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.<br>✓ Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.<br>✓ Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.<br>✓ Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.<br>✓ Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.<br>✓ Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. |

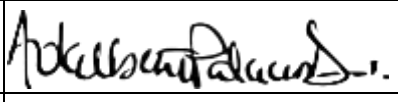
| | |
|---|---|
| | ✓ En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.<br>✓ Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.<br>✓ En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.<br>✓ En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.<br><br>✓ Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.<br>✓ Mantener actualizada la herramienta SIGOB. |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>**2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>**3**- Hacer entrega de los protocolos de defensa a cada abogado<br>**4.** Realizar la supervisión del contrato. |

<table>
<tr>
<td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td>
<td>El literal h) del numero 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.<br><br>De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de entidades públicas procede la modalidad de contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td>
<td>El valor estimado del contrato es de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.<br><br>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>417310205</td><td>DEFENSA JURIDICA</td><td>45</td><td>ICLD</td><td>$4.242.400.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$4.242.400.000</td></tr>
</table>
<br>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo, informando aquellos que incluyan el IVA.<br>Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente., sobre los valores que lo generen de acuerdo con disposiciones fiscales vigentes.</td>
</tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><br>**Número:** VER ANEXO<br>**Valor:** **$5.305.400.000**<br>**Autorizados por** **JEFE DE PRESUPUESTO** |
| **3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** | El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:<br><br>Análisis del sector, así como la idoneidad, perfil académico y experiencia en las actividades a desarrollar. |
| **3.5.3 Forma de Pago del Contrato** | La forma de pago del contrato. Será la siguiente:<br><br>VER CUADRO ANEXO<br><br>Cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar.<br><br>De igual como requisito previo para el pago el contratista deberá colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente. |
| **3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.**<br><br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | |

| | |
|---|---|
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | **PERSONA NATURAL**<br><br>✓ Carta de presentación de la propuesta.<br>✓ Copia de cedula de ciudadanía.<br>✓ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.<br>✓ Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.<br>✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.<br>✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.<br>✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.<br>✓ Certificaciones de estudios.<br>✓ Certificaciones de experiencia laboral.<br>✓ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).<br>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>✓ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>✓ Consulta de medidas correctivas de la Policía Nacional<br>✓ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013).<br>✓ Certificación Bancaria<br>✓ Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional<br>✓ Antecedentes disciplinarios de abogado expedido por la Rama Judicial. |
| **3.6.1.2 Experiencia** | VER CUADRO ANEXO |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | -NO APLICA- |

<table>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>-NO APLICA-</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>-NO APLICA-</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>-NO APLICA-</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Las garantías de cumplimiento serán exigidas en los contratos que superen el 10% de la menor cuantía.<br><br>*La garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales será solicitada a las personas jurídicas que contraten el objeto descrito en el presente estudio previo
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td></td><td></td><td>SI *</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 3 años mas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | **Nombre del funcionario:** | **ADALBERTO PALACIOS** |
| | **Identificación del funcionario:** | C. C. 72.195.129 de Barranquilla |
| | **Cargo:** | Secretario Jurídico |
| | **Dependencia:** | Secretaría Jurídica Distrital |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | -NO APLICA- | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | VER CUADRO ANEXO | |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme a lo establecido por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por tratarse de contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatoria la liquidación.<br><br>No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos. | |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | -NO APLICA- | |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **ADALBERTO PALACIOS** | |
| **CARGO:** | **Secretario Jurídico Distrital** | |
| **Proyectó:** | Claudia Jimena Herrera- Asesora Externa. | |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | Probabilidad después del Tratamiento | Impacto después del Tratamiento | Responsable implementación | Fecha implementación | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitor | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifico | interno | Planeación | Financiero | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del | 1 | 2 | 3 | a | Distrito | Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | Con la presentación de la cuenta de Cobro | Conforme al plazo establecido en el contrato | Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro | Mensual |
| 2 | Especifico | interno | Planeación | Operacionales | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | o | Contratista | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual | Mensual |
| 3 | Especifico | Interno | Planeación | Económicos | Incremento en contribuciones de entidades publicas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 1 | 2 | c | Distrito | Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervso del contrato | A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales | Conforme al plazo establecido en el contrato | Revisión de la legislación en tributación | Inicio del contrato |
| 4 | Especifico | Interno | Planeación | Operacionales | Desistimiento o abandono del servicio contratado | Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | d | Contratista | Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verifica cumplimiento contractual | Mensual |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| N° | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL CONTRATO | PERFIL | EXPERIENCIA | FORMA DE PAGO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 2.000.000 | $ 20.000.000 | ABOGADO | 12 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 2 | $ 2.100.000 | $ 22.000.000 | ABOGADO | 13 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de dos millones cien mil pesos M/L ($2.100.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de dos millones cien mil pesos M/L ($2.100.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon de pesos ($1.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 3 | $ 2.500.000 | $ 25.000.000 | ABOGADO | 15 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 4 | $ 2.500.000 | $ 25.000.000 | ABOGADO | 15 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 5 | $ 2.500.000 | $ 26.250.000 | ABOGADO | 15 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de dos millones quinientos mil pesos M/L ($2.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos mil pesos M/L ($2.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon doscientos cincuenta mil pesos ($1.250.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 6 | $ 2.900.000 | $ 30.800.000 | ABOGADO | 17 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de dos millones novecientos mil pesos M/L ($2.900.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de dos millones novecientos mil pesos M/L ($2.900.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon ochocientos mil pesos ($1.800.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 7 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones pesos ($3.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones pesos ($3.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 9 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones pesos ($3.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 10 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones pesos ($3.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 11 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones pesos ($3.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 12 | $ 3.000.000 | $ 31.500.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de tres millones de pesos M/L ($3.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones de pesos M/L ($3.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon quinientos mil pesos ($1.500.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 13 | $ 3.000.000 | $ 33.000.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de tres millones de pesos M/L ($3.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones de pesos M/L ($3.000.000) y un último pago al 31 de diciembre de 2022 por valor de tres millones de pesos M/L ($3.000.000) | Hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 14 | $ 3.000.000 | $ 31.500.000 | ABOGADO | 18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de tres millones de pesos M/L ($3.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones de pesos M/L ($3.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon quinientos mil pesos ($1.500.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | $ 3.300.000 | $ 33.000.000 | ABOGADO | 20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones trescientos mil pesos ($3.300.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 16 | $ 3.300.000 | $ 33.000.000 | ABOGADO | 20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones trescientos mil pesos ($3.300.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 17 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 18 | $ 3.500.000 | $ 36.750.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L ($3.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L ($3.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 19 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 20 | $ 3.500.000 | $ 36.750.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L ($3.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L ($3.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 21 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 23 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 24 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 25 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 26 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 27 | $ 3.500.000 | $ 36.750.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L ($3.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L ($3.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de un millon setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 28 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 29 | $ 3.500.000 | $ 35.000.000 | ABOGADO | 21 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 30 | $ 3.800.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 22 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de tres millones ochocientos mil pesos M/L ($3.800.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones ochocientos mil pesos M/L ($3.800.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | $ 3.900.000 | $ 39.000.000 | ABOGADO | 23 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de tres millones novecientos mil pesos ($3.900.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 32 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 33 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 34 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 35 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 36 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 37 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 38 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 40 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 41 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 42 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 43 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 44 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 45 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 46 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 47 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 48 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 49 | $ 4.000.000 | $ 36.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) | nueve meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 50 | $ 4.000.000 | $ 44.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) | Hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 51 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 52 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | $ 4.000.000 | $ 42.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones pesos M/L ($4.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 54 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 55 | $ 4.200.000 | $ 44.000.000 | ABOGADO | 25 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 56 | $ 4.200.000 | $ 44.000.000 | ABOGADO | 25 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 57 | $ 4.200.000 | $ 44.000.000 | ABOGADO | 25 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 58 | $ 4.200.000 | $ 44.100.000 | ABOGADO | 25 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones doscientos mil pesos M/L ($4.200.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones cien mil pesos ($2.100.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 59 | $ 4.500.000 | $ 47.250.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.250.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 60 | $ 4.500.000 | $ 47.250.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.250.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 61 | $ 4.500.000 | $ 47.250.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.250.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 62 | $ 4.050.000 | $ 40.500.000 | ABOGADO | 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones cincuenta mil pesos ($4.050.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 63 | $ 4.500.000 | $ 45.000.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 64 | $ 4.500.000 | $ 47.250.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.250.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 65 | $ 4.500.000 | $ 45.000.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 66 | $ 4.500.000 | $ 45.000.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 67 | $ 4.500.000 | $ 45.000.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 68 | $ 4.500.000 | $ 45.000.000 | ABOGADO | 26 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 69 | $ 4.800.000 | $ 50.000.000 | ABOGADO | 27 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cuatro millones ochocientos mil pesos M/L ($4.800.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones ochocientos mil pesos M/L ($4.800.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 70 | $ 5.000.000 | $ 50.000.000 | ABOGADO | 28 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cinco millones pesos ($5.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 71 | $ 5.000.000 | $ 50.000.000 | ABOGADO | 28 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cinco millones pesos ($5.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 72 | $ 5.000.000 | $ 50.000.000 | ABOGADO | 28 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cinco millones pesos ($5.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 73 | $ 5.250.000 | $ 55.000.000 | ABOGADO | 29 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos M/L ($5.250.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos M/L ($5.250.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 74 | $ 5.500.000 | $ 55.000.000 | ABOGADO | 30 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de cinco millones quinientos mil pesos ($5.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 75 | $ 6.000.000 | $ 60.000.000 | ABOGADO | 33 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de seis millones pesos ($6.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 76 | $ 6.000.000 | $ 63.000.000 | ABOGADO | 33 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de seis millones pesos M/L ($6.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de seis millones de pesos M/L ($6.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de tres millones de pesos ($3.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 77 | $ 6.000.000 | $ 60.000.000 | ABOGADO | 33 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de seis millones pesos ($6.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 78 | $ 6.000.000 | $ 60.000.000 | ABOGADO | 33 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de seis millones pesos ($6.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 79 | $ 6.000.000 | $ 60.000.000 | ABOGADO | 33 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de seis millones pesos ($6.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 80 | $ 6.200.000 | $ 65.000.000 | ABOGADO | 34 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de seis millones doscientos mil pesos M/L ($6.200.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de seis millones doscientos mil pesos M/L ($6.200.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de tres millones de pesos ($3.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 81 | $ 6.500.000 | $ 65.000.000 | ABOGADO | 35 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 82 | $ 6.500.000 | $ 65.000.000 | ABOGADO | 35 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 83 | $ 7.000.000 | $ 73.500.000 | ABOGADO | 37 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de siete millones pesos M/L ($7.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de siete millones de pesos M/L ($7.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 84 | $ 7.000.000 | $ 73.500.000 | ABOGADO | 37 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de siete millones pesos M/L ($7.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de siete millones de pesos M/L ($7.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 85 | $ 7.000.000 | $ 70.000.000 | ABOGADO | 37 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de siete millones pesos ($7.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 86 | $ 7.000.000 | $ 70.000.000 | ABOGADO | 37 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de siete millones pesos ($7.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 87 | $ 7.000.000 | $ 73.500.000 | ABOGADO | 37 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de siete millones pesos M/L ($7.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de siete millones de pesos M/L ($7.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 88 | $ 7.000.000 | $ 70.000.000 | ABOGADO | 37 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de siete millones pesos ($7.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 89 | $ 7.350.000 | $ 77.000.000 | ABOGADO | 38 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de siete millones trescientos cincuenta mil pesos M/L ($7.350.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de siete millones trescientos cincuenta mil pesos M/L ($7.350.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 90 | $ 8.000.000 | $ 84.000.000 | ABOGADO | 40 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | Un primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de ocho millones pesos M/L ($8.000.000) nueve pagos mensuales iguales por valor de ocho millones de pesos M/L ($8.000.000) y un último pago al 15 de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) | Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| 91 | $ 8.000.000 | $ 80.000.000 | ABOGADO | 40 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de ocho millones pesos ($8.000.000) | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 92 | $ 9.000.000 | $ 72.000.000 | ABOGADO | 45 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | ocho pagos mensuales iguales por valor de nueve millones de pesos ($9.000.000) | ocho meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |
| 93 | $ 12.000.000 | $ 120.000.000 | ABOGADO | 49 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRESENTE CONTRATAR | diez pagos mensuales iguales por valor de doce millones pesos ($12.000.000) iva incluido | diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripcion del acta de inicio |

# Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

| **CDP No.** | **202200267** |
|---|---|
| jueves 06 enero 2022 | |

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

| Estructura | Capítulo/Artículo | Descripción | Dependencia | Tipo de Financiacion | Valor Disponible | Valor C.D.P. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Artículo** | 3-4599031-2.3.2.02.02.008-ORD-154700 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 45 - SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL | ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion | $ 11.000.000.000,00 | $ 5.305.400.000,00 |
| | | | | | **Total CDP...** | $ 5.305.400.000,00 |

**Total CDP en letras: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Pesos**

El certificado No. 202200267 se emite en Barranquilla el dia jueves 06 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

| | | | |
|---|---|---|---|
| Solicito : ADALBERTO PALACIOS BARRIOS | | Dependencia: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL | |
| Elaboró: EGIL | Imprimió: EMERITA ISABEL GIL BARRETO | Fecha 06/01/2022 3.03 PM | IP Imprimió: |



Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

Barranquilla, enero de 2022.

Doctora:
**MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS**
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARTHA ISABEL ARTETA MOLINA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No 1044391699** para la prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el (la) señor(a) **MARTHA ISABEL ARTETA MOLINA**, por valor de **$ 36.750.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el (la) la señor(a) **MARTHA ISABEL ARTETA MOLINA,** no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**
Secretario Jurídico Distrital

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **MARTHA ISABEL ARTETA MOLINA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1044391699**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta Secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **MARTHA ISABEL ARTETA MOLINA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**
Secretario Jurídico Distrital

Barranquilla, enero de 2022.

Señor (a)
**MARTHA ISABEL ARTETA MOLINA**
Ciudad.

**Asunto:** Solicitud presentación propuesta para prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para la prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.

En cumplimiento a lo establecido en el ítem 10.10.2 del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a. Propuesta presentada por el futuro contratista,
b. Cedula de Ciudadanía persona natural y/o NIT si es persona jurídica
c. Cedula de ciudadanía del representante legal si es persona jurídica
d. Libreta militar (mayor de 50 años)
e. Registro Único Tributario RUT
f. Formato Único de hoja de vida debidamente diligenciado en el Sigep
g. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
h. Diplomas que acrediten idoneidad profesional
i. Tarjeta profesional (en caso que se requiera)
j. Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo
k. Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría
l. En caso de Persona jurídica, la consulta debe hacerse para el representante legal y la persona jurídica
m. Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General.
n. En caso de persona jurídica, la consulta debe hacerse para el representante legal y la persona jurídica
o. Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica.

p. Afiliación a la Seguridad Social integral
q. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría Jurídica antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría Jurídica.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo con los siguientes soportes:
b. Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta
d. Certificado de Disponibilidad presupuestal
e. Certificado de idoneidad emitido por el Secretario de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente, de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,

**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**
Secretario Jurídico Distrital

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.

Se expide la presente certificación el 22 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH2606-2022

Proyectó: Njimenez